

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Sábado 5 de Agosto de 1950

Nº 162

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Novena Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente Pág. 1545

SECCION JUDICIAL

Remates	1546
Títulos Supletorios	1550
Terrenos Nacionales	1551
Terrenos Municipales	1552
Aviso	1552

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Novena Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día jueves, veinte de Julio de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Argüello Vargas, asistido de los Representantes Sánchez R. y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Representantes siguientes: Astorga, Pinell, Tellez Lacayo, Guerrero Castillo, Pereira, Vilchez, Benoit, Rizo Gadea, Abánza Espinosa, Mairena, Martínez Bermúdez, Talavera, Murillo, Tablada, Román, Sacasa, Martínez Talavera, Navarro, Irías, Somarriba, Guerrero Lorenzo, Zelaya C., Chamorro, Alvarez, Paguaga, Morales Cruz, Castillo Eduardo, Abánza Marengo, Zúniga Padilla, Martínez Urtecho, Conrado Vado, Arana Montalván, Rojas, González, Amador, Castillo Salvador, Munguía Novoa, Fernández, Argüello Vidaurre, Zamora, Valle Quintero, Rener, Cerna, Alvir, Bustamante, Delgadillo Cole, Enriquez B., Espinosa B., Montenegro, Estrada y De-
bayle.

1—El Presidente declara abierta la sesión

2—Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3—El Representante Tablada da lectura a tres proyectos de ley que él presenta. El primero se concreta a reducir el número de días de fiesta reconocidos por el Estado. El segundo tiende a elevar al rango de ciudad

el pueblo de Santo Tomás, del Departamento de Chontales. Y el tercero trata de que se vote la cantidad de novecientos córdobas mensuales para distribuirlos proporcionalmente en la conservación de los templos parroquiales de Juigalpa, Acoyapa y Comalapa. Los tres proyectos son enviados a Comisión, habiendo objetado el envío del tercero, los Representantes Valle Quintero y Zurita.

4—Se da lectura al dictamen favorable que la Representación Mayoritaria de la Comisión de Oracia emite sobre el proyecto del Ejecutivo para otorgar una pensión mensual vitalicia de quinientos córdobas, al Dr. Juan José Martínez. A continuación se lee el dictamen de la Representación Minoritaria de la citada Comisión, el cual es adverso al proyecto. Discutido el dictamen de la mayoría, se aprueba, y al discutirse el proyecto es aprobado por cuarenta y cinco votos en favor y siete en contra. Así mismo se aprueba la moción del Representante Guerrero Lorenzo para que se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior.

5—Se inicia el segundo debate sobre el Proyecto de Reglamento Interior de la Asamblea, el cual, después de discutido se aprueba íntegramente, con las únicas siguientes reformas:

- a) El Arto. 56 se agrega al final del Arto. 50.
- b) En el inciso e) del Arto. 60. se agrega, después de «al Presidente de la República» y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

6—El Representante Valle Quintero pide que se ponga a discusión el proyecto por él presentado, que tiende a reformar el Código de Instrucción Criminal, y sobre el cual ya emitió opinión favorable la Corte Suprema de Justicia, pero en ese momento el quorum comienza a desintegrarse.

7—El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar a las diez de la mañana del día siguiente.

Mariano Argüello Vargas,
Presidente.

J. Jesús Sánchez R., Manuel F. Zurita,
Secretario. Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4193

Cuatro tarde siete Agosto próximo, este Juzgado subastará finca urbana situado Cantón Diriéga, ciudad Masaya dentro los linderos: oriente, doce varas nueve pulgadas, Angel Esteban Sánchez, calle Interpueta; occidente, once varas veintinueve pulgadas, herederos Victoria de Oquel; norte, veinte varas, casa y solar Blanca de Fernandez y sur, veinte varas, Angel Esteban Sánchez y hermanos limitada. Contiene: casa cañón, techo tejas zinc, montada sobre horcones, paredes henchidas, dos pisos en sus cuatro rumbos, cielo raso, en parte de tela metálica, parte de madera, cuatro corredores interiores, también dos pisos.

Ejecución: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua contra Salvador Solórzano Bermúdez.

Base: Diez mil córdobas.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintiseis julio mil novecientos cincuenta.—Juan Velásquez Prieto, Juez 2o. Civil del Distrito.—G. Bermúdez S., Srío.

2798 3 3

Nº 4194

Cuatro tarde once Agosto próximo, subastaráse Aserrío «San Ramón» sito ciudad Granada; comprende: solar ciento veinte varas norte a sur, por setenta oriente a poniente, lindante: oriente, costa Gran Lago; occidente, terrenos Encarnacion Hurtado viuda Morales; norte, calle a Bodega-Muelle; sur, terreno Manuel Castillo, en el que hay casa cañón sobre horcones, techo tejas barro, sin forrar, cuarenta varas largo por veintidos ancho y cinco alto, instalación Maquinaria Aserrío, consta: sierra y carro correspondiente, demás equipo aserrío maderas marca «American Número Cuatro», motor cincuenta caballos fuerza reformado recibe impulso caldera vapor noventa caballos fuerza sistema tubular horizontal, accesorios correspondientes.

Ejecución: Marcelino Areas Poveda contra Pablo Leal y Co. Ltda. y Pablo Leal h.

Base: Cincó mil quinientos córdobas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintiseis julio mil novecientos cincuenta.—Juan Velásquez Prieto, Juez 2o. Civil del Distrito.—G. Bermúdez S., Srío.

2787 3 3

Nº 4230

Nueve mañana ocho corriente, local este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada jurisdicción San José de los Remates, estos linderos: oriente, propiedad de José Huete; poniente, Emilio Urbina; norte, Emilio Urbina; y sur, Dámaso Flores y Henry Loáisiga.

Ejecuta: Humberto Loáisiga Aguilar a Henry Loáisiga Aguilar.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, uno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.

2794 3 3

Nº 4228

Once mañana ocho corriente, Local este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada Comarca Gigantepe jurisdicción Camoapa este Departamento, estos linderos: oriente, Atanasio Solano; poniente, Lorenzo Roliga Quesada; norte, propiedad Miguel Espinosa y sur, Lorenzo Roliga Quesada.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Miguel Espinosa a Juan Valle Díaz.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, uno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.

2795 3 3

Nº 4229

Diez mañana ocho corrientes, Local este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada Teustepe este Departamento, estos linderos: oriente, camino real Teustepe, Santo Domingo; poniente, camino real Teustepe San José; norte, camino real Guayaba a Boaco y sur, propiedad Ramón Incer Coronel.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Lila Espinosa de Incer a Ramón Incer.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, uno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.

2796 3 3

Nº 4214

Tres de la tarde del doce del corriente, en oficina del suscrito Juez Partidor, venderáse pública subasta mitad de Chácara, dos manzanas, sucesión Julián García, en comarca Cacaguatal, esta jurisdicción, lindante: oriente, Agustina Zamora; poniente, herederos Cornelio Roque; norte, Acisclo Rojas; sur, camino enmedio, Agustina Zamora. Valorada dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Particional. León, uno Agosto mil novecientos cincuenta.—Cornelio Sosa, Juez Partidor.

2811 3 2

Nº 4235

El día Domingo 13 de Agosto de 1950, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
24078	1 Cadena dije de Cristo, 1 cadena con medalla y 1 cadena con dije, 7 gramos	56.00
31230	4 Porras enlozadas nuevas	16.56
46371	1 Pijama de poplín asedado	15.84
48555	1 Mantilla de solito, negro	19.50
48556	3 1/2 Yds de vellela asedada	13.00
48580	3 1/2 Yds de manta blanca y 1 sábana de manta	9.10
49692	1 Radio Philips, caja de vakelita con cobertor	390.00
51610	1 Esclava y 1 dije, 3 gramos	15.60
52146	1 Cadena con medalla y 1 anillo, 5 gramos	32.50
52345	1 Anillo y 1 par de chapas con piedra, 3 1/2 gramos	15.60
52578	1 Pulsera en m/e, 1 dije con 1 brillantito, 24 1/2 gramos, 1 cadena de plata dije de cruz y 1 pieza con un brillantito y dos chispitas	291.84
53623	3 Anillos, 6 gramos	32.00
53638	1 Anillo con un diamantito tabla y 1 anillo con acerina, 5 grs	44.80
53662	1 Cadena con dije y 1 par de chapas con piedra, 5 gramos	25.60
53697	3 Yds de vellela asedada y 3 yds de género de algodón	16.64
53705	2 2/3 Yds de casimir tropical, para mujer	19.20
53721	1 Cadena y 1 esclava, 6 1/2 grms	38.40
53733	1 Anillo, 2 gramos	10.24
53742	1 Cadena ord. dije de Cristo, 9 1/2 gramos	44.80
53746	1 Cadena ord. 2 1/2 gramos	12.80
53749	1 Cadena, 1 anillo y 1 anillo con piedra, 6 gramos	32.00
53764	1 Cadena dije con piedra y cuatro chispitas y 1 anillo, 10 gra.	38.40
53812	1 Cadena en m/e. con medalla, 1	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
53816	2 anillo y 1 anillo con piedra, 9 grs.	38.40	54352	1 pitas, 5 1/2 gramos	25.60
53823	1 Cadenas y 2 dije de Cristo, 10 gramos	38.40	54362	1 Dije de Cristo, 1 par de chongos y 1 anillo, 8 1/2 gramos	38.40
53824	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	54369	1 Cadena dije de Cristo, 5 grs.	32.00
53875	1 Cadena, 5 1/2 gramos	32.00	54399	1 Cadena dije de Cristo, 5 1/2 gra.	32.00
53886	2 Anillos y 1 anillo con cinco piedritas e imitación de perlas, 7 grs.	32.00	54400	1 Cadena dije de un Cristo, 15 grs.	64.00
53896	1 Nivel de hierro de tres tubos	12.80	54401	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 6 gramos	32.00
53912	1 Azuela con su cabo, 1 escuadra de hierro	8.96	54412	1 Anillo, 4 gramos	19.20
53924	1 Anillo con piedra, 7 gramos	38.40	54414	1 Cadena dije de Cristo, 12 grs.	51.20
53934	2 Anillos, 7 gramos	32.00	54415	3 Yards de género de algodón	5.12
53968	1 Bandeja niquelada y 1 maletín imitación de cuero	19.20	54425	2.2/3 Yds. de lino 2.2/3 yardas de vellela asedada	23.04
53969	1 Pichel 6 vasos y 1 quesera, todo de vidrio	8.96	54426	1 Anillo, 3 anillos con piedra, 14 gramos	64.00
53970	1 Cepillo para hielo, 6 vasos, 1 dulcera y 1 exprimidor	12.80	54427	1 Cadena dije con chispita y 1 par de argollas, 8 gramos	38.40
53977	1 Anillo con piedra, 15 gramos	64.00	54428	1 Cadena con medalla, 1 gacilla con dije, 1 par de argollas, 2 anillitos, y 1 par de chapas, 8 gramos	38.40
53993	1 Cadena con medalla, 1 anillo de filigrana y 1 par de cnapas con piedras, 8 1/2 gramos	44.80	54431	1 Prendedor con moneda de dos pesos mexicanos, 1 par de chapas y 1 par de chapas con piedra, 6 gramos	32.00
53996	2 Planchas para ropa	5.12	54432	1 Acanalador de hierro con veinte cuchillas	38.40
53997	1 Cadena con medalla y 2 anillitos, 5 gramos	25.60	54442	1 Pulsera de eslabones con dije, 6 gramos	32.00
54008	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad y dije, 31 gramos	64.00	54453	1 Cadena dije de Cristo, 1 par de chonguitos de filigrana y 2 anillo. 16 gramos	71.68
54018	1 Serruchito y 1 prensa de arco	6.40	54482	1 Esclava en m/e, 1 cadena dije de corazón, 7 gramos	38.40
54022	1 Anillo, 4 gramos	15.36	54494	1 Cadena ord, dije de Cristo y 1 cadena con medallita, 10 1/2 gramos	38.40
54026	2 Planchas para ropa	5.12	54495	1 Cadena con medallita, 1 anillito, 1 par de chapas, 1 par de chapas con piedra y 1 cadena, 5 1/2 gramos	32.00
54028	1 Cadena con medalla, 5 gramos	32.00	54497	1 Balde y 2 tazas enlozadas, y 1 platón de porcelana	10.24
54045	1 Par de zapatos zuela de hule para varón, nuevos	15.36	54498	1 Cadena de eslabones y 3 flores de filigrana, y 1 anillo con piedra, 8 gramos	38.40
54048	1 Par de chapas de filigrana, 4 gramos	12.80	54499	1 Cadena dije de Cruz con piedrita, 4 gramos	25.60
54058	1 Cadena en m/e. medalla de San José y 1 par de chapas 3 1/2 grs.	15.36	54525	2 Llaves fijas, 2 destornilladores, y 1 martillo	5.12
54059	1 Cadena dije de Cristo, 6 grs.	38.40	54530	1 Anillo y 1 par de chapas con piedra, 4 1/2 gramos	19.20
54089	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.80	54533	1 Martillo de coyol, 1 destornillador, 2 llaves fijas, 1 llave de aumento, 1 maneral con seis llaves	12.80
54093	2 Planchas para ropa	5.12	54535	1 Cadena en m/e con medalla y 1 anillo, 5 1/2 gramos	32.00
54119	1 Garlopa de madera, 1 caja de taladro y 1 broca	12.80	54549	1 Par de argollas, 1 anillo y 1 anillo piedra de venturina, 8 gmos.	38.40
54129	1 Par de chapas con piedra, 3 gra.	15.36	54553	1 Cadena con medalla, 14 gramos	64.30
54134	1 Cadena en m/e. con dije, 2 1/2 gramos	15.36	54558	1 Cadena dije de Cristo, y 1 esclava, 5 1/2 gramos	32.00
54135	1 Cadena dije con piedra, 4 1/2 gramos	25.60	54559	1 Bandeja, 6 vasitos, 4 platos, 10 platos secos de porcelana	23.04
54135	1 Plato de vidrio, 1 bandeja marco de madera fondo de espejo, 1 vinotera y ocho copitas	15.36	54579	4 1/2 Yds. de dril	15.36
54179	1 Par de argollas, 2 1/2 gramos	12.80	54686	1 Anillo y 1 par de chapas de filigrana, 4 gramos	19.20
54189	1 Tanque de zinc con su llave	19.20	54591	2 Sweters de algodón, nuevos	23.04
54193	2 1/2 Yds. de vellela asedada y 3 planchas para ropa	19.20	54599	1 Cadena dije de Cristo, 2 1/2 gramos	38.40
54203	1 Reloj y pulsera inoxidable, Helvetia, para mujer	38.40	54601	1 Taladrito de engranaje	6.40
54204	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, 15 gramos	64.00	54606	2 1/2 Yds. de género para camisas	5.12
54208	1 Azuela, 1 llave para tubos	12.80	54625	1 Anillo, 6 gramos	25.60
54247	3 Yds. de lino de seda, 3 yds. de lino fondo rosado	25.60	54631	1 Anillo, 3 gramos	12.80
54259	1 Par de chapas con piedra, 2 grs.	7.68	54634	1 Anillo, 12 gramos	38.40
54280	1 Cadena dije de Cristo y 1 dije de Cruz, 8 1/2 gramos	38.40	54635	1 Anillo, 10 gramos	32.00
54292	12 Copas, 3 copas con sus platitos, 9 dulceritas y 1 exprimidor	17.92	54636	1 Cadena con dije, 11 gramos	38.40
54293	1 Pichel de vidrio, 1 vinotera, 6 vacitos y un platoncito	12.80	54640	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita	
54294	2 Mantequilleras y 4 dulceras de vidrio	7.68			
54302	1 Vestido saco y pantalón de gbardina	25.60			
54304	1 Cadena con medalla, 6 gramos	32.00			
54324	1 Reloj enchapado, cadena de metal niquelado, para bolsillo	25.60			
54332	1 Caja de taladro y 1 plancha para sastrería	15.36			
54338	2 Anillos de chapa y 1 par de cha-				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	ta de seguridad y dije, 12 1/2 gramos	64.00	54924	1 Anillo, 3 1/2 gramos	12.80
54642	1 Sweter de lana para niño	6.40	54925	1 Anillo de filigrana, 2 1/4 gramos	12.80
54644	1 Martillo de oreja y 2 formones	7.68	54926	1 Cadena dije de Cristo, 11 grs	51.20
54648	1 Cadena con medallita, 1 esclava con piedras y 1 anillo con piedra, 5 gramos	32.00	54953	1 Anillo, 6 gramos	25.60
54666	1 Anillo, 5 gramos	25.60	53986	1 Anillo en forma de márqueza con nueve brillantitos y 2 chispitas, 2 1/2 gramos	320.00
54659	1 Cadena dije de filigrana, 2 1/2 gramos	15.36	55035	1 Cadena, 1 anillo y 1 par de chapas con piedras, 7 gramos	38.40
54677	2 Planchas para ropa	7.68	55041	1 Prendedor con medalla, 4 1/2 gramos	15.36
54690	1 Urna de pochote, de cuatro vidrios	8.96	55055	1 Compás de hierro, 1 martillo para mecánica	5.12
54697	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 4 gramos	12.20	55071	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grs.	12.80
54702	1 Anillo enchapado, 6 gramos	32.00	55087	1 Reloj encuapado, 14 kl. para bolsillo,	25.60
54715	2 Anillos con piedra y 1 gacilla con dije, 7 1/4 gramos	32.00	55105	1 Quequera de vidrio y 17 vasos	15.36
54717	1 Anillo, 5 gramos	25.60	55118	1 Cadena dije de un Cristo, 6 grs.	38.40
54725	1 Anillo piedra sintética, 2 1/2 gramos	32.00	55119	2 Anillos, 8 1/2 gramos	32.00
54731	1 Anillo, 1 1/2 gramos	7.68	55163	2 Esclavas y 1 anillo con piedra, 7 gramos	25.60
54745	1 Par de chongos y 1 anillo, 4 gramos	19.20	55164	1 Pulsera rolliza con cadenita de seguridad, 8 gramos	25.60
54746	2 Anillos con piedra, 3 gramos	15.36	55178	1 Par de chapas, anillito y 1 par de chapas con piedra, 3 gramos	15.36
54748	1 Anillo, 8 gramos	38.40	55194	1 Porra, 1 pana enlozada, 2 faldas de género y 1 blusa	30.72
54750	1 Cadena dije con piedra, 1 cadena dije de filigrana, 1 anillito y 1 pulserita de filigrana, 5 1/2 gramos	25.60	55206	1 Vestido de villela asedada, 1 combinación de satín y blumer	12.80
54752	1 Anillo, 9 1/2 gramos	38.40	55214	1 Anillo, 2 1/2 gramos	12.80
54758	2 Cortes de género de algodón 3 yardas c/u	11.52	55234	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, 5 gramos	19.20
54761	3 Platos, 1 mantequillera, 1 lechera, 1 azucarera y 1 frutera de porcelana, 6 vasos, 1 reloj despertador	25.60	55244	14 Vasitos licoreros, 5 tacitas, 1 escudilla, 1 plato, 1 platoncito, 5 tazas de porcelana	12.80
54773	1 Cadena con medalla, 3 gramos	19.20	55259	3 Yds. de poplín, 1 yd. de seda y 3 1/4 yds. de género de algodón	17.92
54785	1 Anillo, 1 anillo con perita y piedra y 2 anillos con piedra, 10 gramos	64.00	55264	1 Reloj inoxidable, Marvin, pulsera inoxidable	38.40
54787	2 Anillos, 10 gramos	38.40	55279	1 Reloj y pulsera inoxidable, Lancoco	38.40
54790	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.80	55304	1 Prendedor de filigrana con piedras, 4 gramos	15.36
54802	1 Par de chapas y 1 par de chapas con piedra, 2 1/4 gramos	10.24	55309	7 Servilletas, 8 manteles y 6 tapetes orillas tejidas	19.20
54803	2 Cadenas, 1 anillo y par de chapitas, 4 gramos	19.20	55357	1 Bebequí, 1 asentador de piedra, 1 destornillador, 1 formón	19.20
54804	1 Esclava, 15 1/2 gramos	44.80	55371	1 Cadena y 1 par de chapas, 7 grs.	38.40
54805	1 Cadena dije de Cristo, 6 gramos	38.40	55374	1 Cadena con medalla, 1 anillo, 1 par de chapitas, 5 gramos	32.00
54811	1 Par de chapas de canastito de filigrana, 1 anillito con piedras y 1 par de chapas con piedra, 3 grs	15.36	55419	1 Cadena ord. 5 gramos	19.20
54818	1 Prendedor con un águila de plata, 1 par de chapas, 10 1/2 grs	32.00	55421	1 Anillo con piedra, 5 1/1 grms	38.40
54826	1 Caja de taladro y 1 diablito	8.96	55428	2 Plátón, 6 dulceritas, 8 platitos de porcelana y 1 batidor	12.80
54829	1 Cadena con dije, 1 anillo con chispita y 1 anillo con piedra, 5 gramos	31.00	55447	1 Anillo con piedra y 2 imitaciones de perlas, 1 par de chapas con piedras, 6 gramos	25.60
54835	1 Bolsa impermeable, kaky	12.80	55475	1 Pulsera de filigrana, 1 pulsera, 1 par de chapas con piedra, 1 par de chapas, 1 anillo de filigrana, 8 gramos	32.00
54843	2 Azafates enlozados, 3 platos de porcelana, 3 platos de china y 1 plátón de china	12.80	55476	2 Cortes de villela asedad de 3 yds c/u	23.04
54850	3 Platos y 1 enlazadera de porcelana	15.36	55480	1 Cadena con medalla y 1 anillo, 5 gramos	32.00
54851	1 Pulsera de eslabones, con piedra, 1 par de chapas y 1 anillo con piedra, 5 3/4 gramos	23.04	55495	1 Cadena ord. con dije, 5 gramos	32.00
54852	3 Planchas para ropa	10.24	55524	1 Cadena dije de Cristo, 4 gramos	25.60
54855	1 Cadena ord. con dije, 14 gramos	38.40	55525	1 Anillo, 1 par de chapas con piedra y 1 par de chapas, 10 grms	38.40
54874	1 Cadena con dije de Cristo y 1 medalla, 7 1/2 gramos	38.40	55530	1 Anillo y 1 par de chapas con piedra, 7 gramos	25.60
54886	2 Floreros de vidrio	6.40	55533	2 Anillos, 5 gramos	25.60
54917	1 Anillo, 3 gramos	12.80	55535	3 Cadenas, 2 medallitas, 1 medalla de plata, 1 pelotita, 11 grs	64.00
54921	1 Balde, 2 fruterías, 4 dulceritas, 5 vasos, 1 mantequillera con su taza y su escudilla de vidrio, 2 platos de china	12.80	55564	3 Yds de crespón de algodón y 2 1/2 yds de manta	15.36
54923	1 Anillo, 4 gramos	15.36	55568	1 Cepillo para hielo	5.12
			55569	4 Cuchillos, 4 tenedores, 4 cucha-	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
	ras y 4 cucharitas inoxidables	15.36		ra con dije y un anillo con piedra, de oro, 11 gramos	51.20
55573	1 Espejo marco de madera	6.40	56147	1 Cadena de oro con medalla, 2 gr	12.80
55586	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grms	12.80	56162	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 22 gramos	51.20
55598	1 Cadena dije corazón, 2 1/4 grms	12.80	56164	2 1/2 yds género de algodón	6.40
55605	1 Cadena, 4 gramos	19.20	56179	1 Dije moneda de cinco dólares, 10 gramos	51.20
55627	1 Reloj inoxidable, Mulco, pulsera de resorte dorada	38.40	56182	1 Revólver marca Smith & Wesson cal. 38	38.40
55650	1 Par de chapas con piedra, 2 1/2 gramos	12.80	55200	2 Abecedarios de Hojalata	8.96
55684	1 Cadena dije con piedra, 4 1/2 gr	25.60	56201	2 2/3 yds crespón de seda	10.24
56693	1 Par de argollas, 6 gramos	25.60	56220	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 1/2 gramos	38.40
55700	1 Cadena con dije, 1 pulsera con cadenita de seguridad y dije, 27 1/3 gramos	76.80	56230	3 Rdr de vellela asedada	11.52
55711	1 Par de chapas de oro, 1 1/2 grmó.	7.68	56234	1 Platoncito de porcelana, tres vasos, veinte y un vasitos licoreros de vidrio, cuatro llaves de corona	11.52
55713	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 20 gramos	128.00	56272	4 Cuadros en vidrio con marcos	15.36
55739	1 Anillo de oro con piedra, 7 gramos	32.00	56273	2 Platonos, una bandeja, una frutera, con plato, seis vasitos licoreros, tres saleros, un tenedor de vidrio	15.36
55756	1 Anillo de oro, 1 gramo	5.12	56276	1 Tocador con luna	44.80
55757	2 Planchas para ropa	6.40	56297	1 1/2 yds tela Oxford	8.96
55782	1 Cadena rev. y un anillo de oro, 6 gramos	38.40	56300	1 Anillo de oro, 8 gramos	19.20
55818	1 Cadena dije con piedra, de oro, 4 1/2 gramos	25.60	57311	1 Cepillo para raspar hielo	5.12
55827	1 Cadena con medalla y dos anillos, de oro, 5 1/2 gramos	25.60	55314	1 Par de chapas de oro, 2 gramos	10.24
55847	1 Anillo y dos anillos con piedra, de oro, 6 gramos	32.00	56318	8 Vasos, cuatro dulceritas, cuatro copas sorbeteras y un platón, de vidrio	8.96
55861	1 Cadena con medalla y un anillo, con piedra, 10 gramos	64.00	56323	1 Gorlopa de fieltro con una quebradura	32.00
55870	2 Cadenas con medallita, de oro, 7 1/2 gramos	38.00	56343	1 Escuadra de hierro, 1 martillito, 1 plumada	8.96
55891	1 Prendedor de filigrana y un anillo con piedra; de oro, 5 gramos	25.60	56363	1 Reloj enchapado marca Elgin	29.44
55894	1 Par chapas moneda de dos colonas, de oro, 3 gramos	19.20	56367	1 Cadena de oro con medalla 4 gramos	16.64
55902	1 Vestido para mujer	8.96	56368	1 Anillo de oro, 8 gramos	38.40
55903	3 Yards vellela asedada y tres yardas género de algodón	23.04	56379	1 Anillo y 1 anillo con piedra de oro, 5 gramos	25.60
55911	3 Yards género de seda	19.20	56380	1 Cadena con medalla, 1 par chapas con piedra, 2 anillos de oro, 6 gramos	32.00
55936	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 4 gramos	26.60	56400	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo, de oro, 5 gramos	25.60
55951	1 Anillo de oro, 2 gramos	10.24	56406	1 Vestido, saco y pantalón de Palm Beach	32.00
55974	1 Anillo de oro, 2 1/2 gramos	10.24	56422	2 3/4 yds. dril de algodón mercerizado	8.96
55977	2 Anillos de oro, 6 gramos	32.00	56429	1 Camisa	10.24
55998	2 Anillos de oro, 3 gramos	15.36	56440	11 Yds. de Olan cristal	23.04
56012	1 Cadena con medallita, de oro, 10 gramos	22.00	56449	2 Cadenas, 1 dije de corazón y 1 dije de 1 dólar 17 1/2 gramos	64.00
56031	1 Escuadra de hierro	8.96	56450	1 Medallita, 1 anillo, 1 par chapas con piedra, 3 1/2 gramos y reloj inoxidable con un pedazo de faja	38.40
56032	3 Pañuelos de seda, doce vasos de vidrio y una bandeja de aluminio	19.20	56456	1 Anillo de oro, 4 gramos	19.20
56048	1 Cadena con dije 1 anillo con piedras camafeo, de oro, 10 gr.	32.60	56462	1 Reloj despertador, de mesa	8.96
56060	1 Anillo y un par de chapas, de oro, 5 gramos	25.60	56477	1 Anillo y 1 anillo con piedra de oro, 4 gramos	19.20
56061	2 Platos de china, dos vasos, una tacita con su platito y un platito de vidrio	5.12	56481	1 Par de argollas de oro, 2 1/2 gramos	12.80
56074	1 Dije, 1 par chapas, de oro, 2 1/2 gramos	12.80	56491	1 Reloj niquelado para bolsillo	8.96
56091	1 Par argollas y un par chongos, de oro, 8 gramos	19.20	56512	1 Caja de taladro, 2 formones y 1 broca	10.24
56093	1 Par manguernillas y una pulsera con dije, de oro, 9 gramos	38.40	56518	1 Prendedor de filigrana con piedra, 7 gramos	38.40
56094	1 Anillo y una leontina incomp. de oro, 13 gramos	38.40	56521	1 Cobertor y 2 fundas de manta, bordadas	19.20
56096	1 Anillo de oro con piedra, 3 grs	12.80	56528	1 Máquina de escribir portátil, Remington	89.60
56107	1 Anillo, un par chapas con piedra y un par patacones, de oro, 4 gramos	19.20	56534	1 Anillo, 3 gramos	15.36
56109	1 Par espuelas	6.40	56541	1 Vestido de casimir saco y pantalón	25.60
56118	1 Cadena con medalla, de oro, 3 gramos	19.20	56548	2 3/4 Yds. de blonda de algodón y seda	23.04
56121	1 Pulsera tejido Nº 8 con cadenita, de oro, 22 gramos	64.00	56550	3 Planchas para ropa	12.80
56144	1 Cadena con medalla, una pulse-				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
56551	3 Anillos y 1 argolla, 9 1/2 gra.	38.40
56555	2 Vestidos de seda para niña	8.96
56557	1 1/3 yds de gabardina de algodón y seda	12.80
56558	4 Cuchillos; 4 tenedores, 4 cucharas; 4 cucharitas, lavables	17.92
56564	1 Anillo, 3 gramos y 1 reloj pulsera cromada	32.00
56576	1 Cadena con medalla, 5 gramos	23.04
56585	1 Cadena con dije, 4 gramos	25.60
56615	1 Reloj y pulsera de resorte inoxidable	25.60
56648	1 Pulsera para reloj, 24 gramos	64.00
56651	1 Anillo con piedra, 5 1/4 gramos	19.20
56658	1 Oarropa de hierro	23.04
56669	1 Cadena con medalla y 1 par de chapas con piedra, 4 gramos	25.60
56671	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra y 1 par de chongos, 7 1/2 gramos	38.40
56698	2 Planchas para ropa	6.40
56703	1 Par de argollas, 5 gramos	19.20
56707	1 Anillo, 2 1/2 gramos	12.80
56708	6 Platos de vidrio y 1 mantelito	6.40
56710	1 Hacha	8.96
56715	1 Cadena dije con piedra, 1 anillo con piedra y 1 par de chapas con piedra y 1 anillo, 9 grms	38.40
56716	1 Anillo y 1 pedazo de oro, 12 gra	38.40
56717	1 Lámpara fluorescente	14.08
56719	1 Vestido de casimir, saco y pantalón	19.20
56726	1 Cadena con dije y 1 anillo, 2 gra	10.24
56727	1 Tijera niquelada para cortar	6.40
56728	1 Par de chapas con piedra, 1 gr	5.12
56760	2 Vestidos de género de algodón para mujer, 2 platos y una taza uon escudilla, de china	12.80
56766	1 Anillo con una perla, 3 1/4 gra	25.60
56767	1 Anillo y 1 par de mancuernillas, 14 hramos	64.00
56768	1 Prendedor, 8 gramos	32.00
56775	1 Par de chapas de filigrana, 4 1/2 gramos	19.20
56783	1 Par de chapas con piedra, 2 anillos, 5 1/2 gramos	25.60
56784	2 Anillos, 4 gramos	19.20
56786	1 Cadena dije de Cristo, 5 gramos	32.00
56787	1 Par de argollas, 1 anillo y 1 anillo con piedra, 5 1/2 gramos	25.60
56793	1 Bobina con carrete para máquina Singer	6.40
56795	1 Anillo de filigrana, 3 gramos	15.36
56805	1 Anillo esmaltado, 8 gramos	38.40
56814	3 Yardas de seda	12.80
56860	1 Cadena dije de Cristo, 15 grms.	51.20
56881	1 Par de chongos de filigrana, 10 1/2 gramos	38.40
56889	1 Cadena en m/e, con medalla y 1 anillo, 5 1/2 gramos	32.00
56897	1 Anillo, 5 gramos	25.60
56904	4 Varas de casimir tropical, para mujer	38.40
56915	1 Cadena con medalla, 1 anillo. 1 par de chapas y 1 argolla, 10 gra	51.20
56916	1 Seloj inoxidable, LANCO, pulsera cromada	32.00
56919	1 Par de argollas, 4 1/2 gramos	19.20
56928	3 Yardas de jerga	38.40
56936	1 Tarraja y sus guías, 1 maneral con cinco machuelos	38.40
56938	1 Azuela, 1 caja de taladro y dos formones	19.20
56945	1 Serrucho y 1 broca de aumento	12.80

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Monte de Piedad.

Managua, D. M.,

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3825

Elida Vela de Hernández, pide título supletorio inmueble urbano situado Nagarote, lindante: oriente, mediando calle, predio de Tomasa Gómez; poniente, Juana Pérez y Dorotea Picado; norte, Alfredo Blanco; sur, Domingo Hernández.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Junio mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
2457 3 2

Nº 3826

Oilberto Vega Reyes, solicita título supletorio, finca «El Caoba» veinte manzanas, jurisdicción Ténica, lindante: oriente, Isabel Duarte y otros; poniente, sucesión Juan Solís; norte, Ana Alvarado y otros; sur, Fanor Acevedo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Junio mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
2456 3 2

Nº 3824

Alejo Soto, solicita título supletorio predio urbano Paz Centró; oriente, Tomás López y Guadalupe Montano; poniente, mediando calle Ramón C. Linaarte; norte, mediando calle Pedro Antonio Rivas; sur, Teodoro Urbina.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. León, Junio mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
2458 3 2

Nº 3835

Donnina Picado, solicita título supletorio casa y solar, sita Centro América esta jurisdicción, treinta y tres varas y una tercia largo, seis varas ancho, casa once varas frente, por cinco fondo, con corredor, parada sobre horcones, paredes barro, cubierta teja barro, lindante: oriente, propiedad sucesión Pastor Vaca; occidente, carretera a Matagalpa; norte, casa Miguel Espinosa; sur, propiedad de Ignacio Palacios.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil. Jinotega, veintisiete Junio mil novecientos cincuenta.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío.
2452 3 2

Nº 3827

Ignacio Martínez Soto, solicita título supletorio finca dieciocho manzanas, terreno propio, ubicada Comarca «El Llanito» esta jurisdicción, limitada: oriente, finca Francisco Romero; occidente, Feliciano Mendoza y Peña Blanca; norte, Luisa Martínez Angulo; sur, Antonio Agulo, camino enmedio.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Distrito. Boaco, veintiocho Junio mil novecientos cincuenta.—J. Guzmán O. Srío.
2455 3 2

Nº 3884

Ramón Bustamante, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Júcaro, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción del Júcaro, linda: norte, herederos de Cayetano Lagos; sur, camino de Júcaro a San Gregorio; oriente, Ignacio Rodríguez; occidente, Cuchillas Las Lapas.

Valórase seiscientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Ocotal, Junio dos de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
2530 3 2

Nº 3882

Margarito Gurdán, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Quilalí, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Quilalí, linda: norte, Anselmo Pravia; sur, Dionisio Mairena; oriente, Ventura Calderón; occidente, Leocadio Muñoz.

Valórase quinientos córdobas.
Opóngase término legal.
Juzgado Civil del Distrito. Ocotal, Junio seis de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
2532 3 2

Nº 3887

Santos Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Quilalí, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Quilalí, lindante: norte, caño del Diablo; sur, quebrada de Oconguás; oriente, quebrada de Wiwilí; occidente, Anastasio y Ascención Gutiérrez.

Valórase en seiscientos córdobas.
Opóngase término legal.
Juzgado Civil del Distrito. Ocotal, Junio diez de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
2527 3 2

Nº 3880

Florencio López Lumbí, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Quilalí, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Quilalí, linda: norte, Anselmo Pravia; sur, y occidente, Ismael Peralta; oriente, Felipe Martínez.

Valórase quinientos córdobas.
Oposición término legal.
Juzgado Civil del Distrito. Ocotal, Junio diez de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
2534 3 2

Nº 3883

Noé Borge, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Quilalí, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Quilalí, linda: norte, Santos Martínez; sur, Sendalio Martínez; oriente, Arquímedez Herrera; occidente, Félix Vásquez.

Valórase setecientos córdobas.
Opóngase término legal.
Juzgado Civil del Distrito. Ocotal, Junio veintiuno de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
2531 3 2

Nº 3886

Manuel Pérez, mayor de edad, viudo, agricultor, domicilio de Telpaneca, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Quilalí, linda: norte, Andrés Gutiérrez; sur, José y Marcelino Centeno; oriente, río Júcaro; occidente, Santiago Calero.

Valórase ochocientos córdobas.
Oposición término legal.
Juzgado Civil del Distrito. Ocotal, veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
2528 3 2

Nº 3888

Gregorio González, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Júcaro, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Júcaro, linda: norte, Ramón Raudales; sur y occidente, Pascuala v. de Bellorín; oriente, Paulino González.

Valórase cuatrocientos córdobas.
Oposición término legal.
Juzgado Civil del Distrito. Ocotal, Junio veintiuno de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
2526 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 3707

Ramón Zamora, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino Guapotal, jurisdicción San Ramón, este Departamento, solicita adjudicación gratuita, terreno nacional, sito su residencia, de treinta y seis hectáreas, contiene: potreros, cafetales, chagüite, árboles frutales, casa de habitación y linda: este, predios Gregorio Sánchez y Fernando López; oeste y

norte, el de Ernesto Suárez y sur, el de Julio Adán Suárez.

Quien tuviese derecho opóngase término legal.
Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, Junio diecisiete mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme. Matagalpa, Junio diecisiete de mil novecientos cincuenta.—E. Alonso R., Srío.
2347 3 2

Nº 3706

Domingo Zamora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino Guapotal, jurisdicción San Ramón, de este Departamento, ciudadano nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita, cincuenta hectáreas terreno nacional, sito su residencia, contiene: café, potreros, caña de azúcar, árboles frutales, casa de habitación y linda: este, predio de Ernesto Suárez; oeste, el de Aurelio González; norte, el de Nemesio Gutiérrez y sur, el de Pedro Picado.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.
Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, Junio diecisiete de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme. Matagalpa, Junio diecisiete de mil novecientos cincuenta.—E. Alonso R., Srío.
2348 3 2

Nº 3705

Leoncia Zamora, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, cabeza de familia, nicaragüense, vecina de Killilito, de esta jurisdicción, solicita adjudicación gratuita, terreno nacional, sito dicho Killilito, y contiene: potrero, cacaoteros, mil cafetos, chagüite de guineo y plátanos, árboles frutales y casas pajizas, todo linda: este, predio de José María Mayorga; occidente, el mismo Mayorga y María Real; norte, predio Toribio Zeas y María López y sur, el de Modesto Zamora.

Quien tuviese derecho opóngase término legal.
Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, Junio diecisiete de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme. Ernesto Alonso Rosales, Srío.
2349 3 2

Nº 3704

Julia Mendoza, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, cabeza de familia, nicaragüense, solicita adjudicación gratuita, de cincuenta manzanas de terreno nacional, sitas en Agua Amarilla, jurisdicción de San Ramón de este Departamento, contienen: café, potreros, cacaoteros, casa de habitación y linda: este, predio de Apolonio Rodríguez; oeste, el de Raymond Hawkins; norte, río Tuma y sur, Raymond Hawkins.

Quien tuviese derecho opóngase término legal.
Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, Junio diecisiete de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.
2350 3 2

Nº 3863

Pedro Centeno Reyes, solicita dónesele gratuitamente cincuenta hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de El Vijagüe, de esta jurisdicción, lindante: oriente, propiedad de Francisco Castro; occidente, posesión de Jucinto Ochoa; norte, de Francisco Rodríguez y sur, de Mateo Hernández.

Quien se créa con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B., Jefe Político.—E. Alonso R., Srío.
2428 3 1

Nº 3708

Jacinto González, pide se le adjudique gratuitamente un lote de terreno nacional situado en la comarca «Salto de la Holla», jurisdicción de Matiguás, este Departamento, cultivado en toda su extensión y comprendido bajo los siguientes linderos: oriente, propiedades de Gregorio Martínez y Leonardo Gaitán, occidente, propiedad de Rumualdo Valle; norte, de Encarnación Mendoza y sur, propiedad de Engracia Calero.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, veinte de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Conforme. Ernesto Alonso Rosales, Srío.

2346 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4030

Leandro Mendoza, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, pide concesión de arrendamiento de terreno de su finca que posee en esta jurisdicción, denominada la Unión, con ocho manzanas de extensión cultivadas con café, plátanos y guineos, casa de habitación parada en paredes de adobes, techo de teja de barro. Dicha propiedad está ubicada en el lugar denominado el Naranjo, de esta jurisdicción, bajo los siguientes linderos: norte, finca de don Paulino Espinal; sur, potreros de don José Ayestas Figueroa; oriente, propiedad de don Heliodoro Paz y camino que conduce a las Dificultades Honduras; occidente, potreros de don Antonio Ayestas Gramayo.

Opóngase quien tenga derecho dentro del término de quince días.

Alcaldía Municipal. Dipilto cinco de Julio de mil novecientos cincuenta.—Manuel Rodríguez B., Alcalde Municipal.—P. J. Cruz M., Srío.

2636 3 3

Nº 4001

Antonio Sánchez, mayor de edad, casado, propietario, domicilio Sabanas, pide solar con casa de tejas, compró a Luis Sánchez; tiene ocho varas de norte a sur, latitud cinco oriente a occidente; solar mide veinte varas de oriente a occidente, veintitrés de norte a sur, linda: oriente, propiedad del denunciante; occidente, solar casa Cural; norte, solar Venancio Rivera; sur, casa Heriberto Miranda, calle enmedio. No tiene cerco norte, sur y occidente. Esta casa y solar está situada oriente este pueblo.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas, quince Junio mil novecientos cincuenta.—D. Miranda C.—C. Ramírez C., Srío.

2586 3 3

Nº 4000

Julia Morales, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, pide para uso y habitación, solar situado calle Comercio este pueblo, comprado a Venancio Rivera; mide oriente, treintidós varas frente; occidente, treintitrés; norte, quince; sur, veinticuatro varas. Este extremo tiene casa habitación, de teja, con caído occidente sirve cocina; cercado norte y sur, con pihuela propia; occidente, de Filomena López; oriente, postes con reglas; linda: norte, solar casa Bernardino Merlo; sur, casa Cruz Rivera; oriente, casa Patricio Zelaya, calle enmedio; occidente, predio Filomena López.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas, quince Junio mil novecientos cincuenta.—D. Miranda C.—C. Ramírez C., Srío.

2587 3 3

Nº 4029

Don Rafael Montenegro, mayor de edad, vecino de este pueblo, pide concesión de arrendamiento

de terreno de su finca que posee en esta jurisdicción, denominada el Recuerdo, con catorce manzanas de extensión, cultivadas la mayor parte del terreno casi dos mil árboles de cafetos cosecheros y un mil en crianza, una manzana cultivada con guineos y plátanos y el resto de terreno propio para potrero. Dicho terreno está ubicado en lugar denominado la Tablazón, de esta jurisdicción, bajo los siguientes linderos: norte, propiedad de don Martín Naira y Bernardo Paguaga; sur y oriente; propiedad de don Federico Paguaga; occidente, propiedad de don Carlos Cárdenas.

Opóngase quien tenga derecho dentro del término de quince días.

Alcaldía Municipal. Dipilto cinco de Julio de mil novecientos cincuenta.—Manuel Rodríguez B., Alcalde Municipal.—P. J. Cruz M., Srío.

2637 3 3

Nº 4149

Francisco y José Luis Canales Alvarado, solicitan que el terreno que les permutó el Distrito, el 16 de Febrero de este año; y que otra persona presentó reclamo por él les sea permutado por un lote travesía de Tiscapa, lindando: norte, Aníbal Gómez; sur, predio Junta Beneficencia; oriente, 4a. Avenida Suroeste; poniente, 5a. Avenida Sur.

Quien se crea con derecho, presentese término legal.

Ministerio del Distrito Nacional, veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta.—José Gutiérrez Sánchez, Oficial Mayor del Distrito Nacional.

2763 3 2

AVISO

Nº 4095

El General Andrés Murillo solicita se le repongan los títulos de sus Acciones Remuneratorias No. 13 y 14 de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, que se le han extraviado.

Quien crea tener derecho a reclamo, opóngase término legal.

Managua, D. N., 10. de Agosto, de 1950

2790 3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.15 Por trimestre. . ₡ 6.00

Número retrasado ₡ 0.15 Por semestre. . ₡ 11.00

Por mes ₡ 2.00 Por año ₡ 20.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 3.00 / El pago anterior debe haberse en oro americano.

Por año 5.00

Por la publicación de elisés, un córdoba, por cada puigada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.